Clase: *ALIMENTOS POR INVALIDEZ DE CONYUGE*
Demandante: *ADRIANA LOPEZ YATE*
Demandado: *RAFAEL PLAZA MARTINEZ*
Radicado: *73-563-40-89-001-2020-00103-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que según la constancia secretarial que antecede (archivo No 8) la parte demandante no subsanó dentro del término, las deficiencias señaladas en auto proferido el 01 de febrero del corriente año, el Despacho en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, resuelve:

.- Primero: RECHAZAR la referida demanda de alimentos por invalidez de cónyuge promovida por ADRIANA LOPEZ YATE contra JOSE RAFAEL PLAZA MARTINEZ.

.- Segundo: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.007 de fecha 18 de febrero de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria